RESGUARDO INDIGENA TOTUMAL
BELALCAZAR, CALDAS
NIT: 900.658.382-8

EL GOBERNADOR DEL CABILDO INDIGENA DE TOTUMAL EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890 LA CONSTITUCION NACIONAL Y DEMAS NORMAS ESPECIALES

CONSTANCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Por medio de la presente carta el Cabildo del Resguardo Indígena Totumal concede el aval para que la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas (ACICAL) sea la entidad ejecutara del contrato administrativo entre la Dirección Territorial de Salud de Caldas, Alcaldía municipal de Belalcázar Caldas y Viterbo Caldas. Con el fin de que se pueda llevar a cabo las acciones planteadas en el marco de la salud mental en el territorio del resguardo indígena totumal.

En virtud de lo anterior se firma en la comunidad del cabildo indígena de totumal a los 17 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

BERTULFO SUCRE MORALES
Gobernador Resguardo Indígena Totumal

Vereda el águila- resguardo indígena Totumal- Belalcázar, caldas.
Email: resguardoindigenatotumal09@gmail.com

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS

RESOLUCION NUMERO 053 DE 19
(10 SET 1999)

Por la cual se inscribe la constitución de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas "ACICAL" en el Registro de Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas y Cabildos

EL DIRECTOR GENERAL (e) DE ASUNTOS INDIGENAS

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las Actas No. 001 y sin número se celebraron durante los días 21 de Junio y 25 de agosto de 1999, en el municipio de Riosucio, Departamento de Caldas, reuniones de Asamblea General mediante las cuales se constituyó la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas, ACICAL y se nombró Consejo Directivo y Junta de Vigilancia.

Que de conformidad con el Acta de nombramiento de representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas, ACICAL, se nombró al señor ADALBERTO HERNÁNDEZ, identificado con la c.c. No. 15'910.333 expedida en Riosucio, Caldas, en calidad de Representante Legal provisional.

Que el doctor JUAN DE JESUS ALVAREZ ACERO, mediante escrito de fecha 31 de agosto de 1999 solicitó se inscribiera a la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas, ACICAL, en el Registro de Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas y Cabildos.

Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos exigidos en el artículo 12 del Decreto 1088 de 1993.

Que realizado el estudio de la documentación aportada se concluyó que se ajusta a los preceptos establecidos en el Decreto 1088 de 1993 y que su constitución no contraría la moral ni el orden legal.

Que la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas "ACICAL", es una entidad sin ánimo de lucro, constituida para representar a las Autoridades que agrupa y desarrollar actividades en bien de las comunidades indígenas que la conforman.

Que la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas "ACICAL", tiene domicilio en el Municipio de Riosucio - Caldas y está conformada por los siguientes cabildos fundadores:

RESOLUCION No. 53

DE 19

HOJA No. 2

Por la cual se inscribe la constitución de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas "ACICAL" en el Registro de Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas y Cabildos

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el registro de Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas y Cabildos a la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas "ACICAL" como una entidad sin ánimo de lucro, con domicilo en el Municipio de Riosucio-Caldas y con ámbito de acción y jurisdicción en los Departamentos de : Caldas, Risaralda, Quindio y Antioquia los cuales agrupan los siguientes Cabildos:

Nuestra Señora Candelaria de la Montaña	:	MARIA FABIOLA LARGO CANO
Cañamomo Lomaprieta	:	ADALBERTO HERNÁNDEZ
San Lorenzo	:	BENIGNO BUENO GAÑAN
Escopetera Pirza	:	OLGA LUCIA MORALES
Cerro Tacon	:	JOSE IDEALDO GAÑAN B

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al señor ADALBERTO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadania No. 15'910.333 expedida en Riosucio-Caldas, como el Representante Legal provisional de la Asociación de de Cabildos Indígenas de Caldas "ACICAL"

ARTICULO TERCERO: Reconocer como integrantes de la Junta Directiva a los señores:

ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES	Presidente
JORGE HELY BUENO DIAZ	Vicepresidente
GLADYS BALLESTEROS DE BLANDON	Fiscal
LUIS ALBEIRO GAÑAN TAPASCO	Fiscal suplente
SANDRA MILENA LARGO GUAPACHA	Secretaria
OLGA CRISTINA GUAPACHA	Secretaria suplente
OLGA LUCIA MORALES	Tesorera
VILLAN URIEL HERNÁNDEZ REYES	Tesorero Suplente

ARTICULO CUARTO: Ordenar dar los avisos a las autoridades correspondientes de conformidad con el parágrafo del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente providencia al señor ADALBERTO HERNÁNDEZ

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante el Director General de Asuntos Indígenas dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los 10 SET. 1999

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 073 DE 17 DE JUNIO DE 2022

Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o cabildos Indígenas al Representante Legal y el Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE CALDAS - ACICAL** con domicilio en el municipio de Riosucio – Caldas.

LA DIRECTORA (E) DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las atribuciones que le confieren el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, del Ministerio del Interior, registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que mediante la Resolución No. 053 del 10 de septiembre de 1999, proferida por la Dirección General de Asuntos Indígenas, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, se inscribió en el Registro a la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE CALDAS - ACICAL** como una entidad de Derecho Público de Carácter Especial, con domicilio en Riosucio, Caldas.

Que mediante comunicación radicada el 16 de febrero de 2022 en este Ministerio con el radicado EXT_S22-00013436-PQRSD-010802-PQR, el señor Franky Esteban Reinosa Betancur, allegó una serie de documentos y solicitó el registro del Representante Legal y del Consejo Directivo de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas – ACICAL.

Que, de conformidad con el Acta de Asamblea General Ordinaria de la Asociación celebrada el 4 de febrero de 2022 en la Casa Grande del Consejo Regional Indígena de Caldas, en jurisdicción de Riosucio, Caldas, en los puntos 11º y 12º de la de la programación se realizó la elección del Representante Legal y del Consejo Directivo, para el periodo 2022-2026.

Que en el Acta de Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas – ACICAL se encuentran las firmas de los Cabildos y/o Autoridades Indígenas asociados, que participaron en dicho encuentro en representación sus Resguardos y Comunidades.

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que esta se ajusta a lo establecido en los Estatutos y a las normas legales correspondientes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas al **CONSEJO DIRECTIVO** de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE CALDAS - ACICAL** por un periodo estatutario de cuatro (4) años, comprendido entre el 6 de febrero de 2022 y el 5 de febrero de 2026; quedando integrado así:

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 073 DE 2022

Hoja Nº 2. Continuación de la Resolución por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o cabildos Indígenas al Representante Legal y el Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE CALDAS – ACICAL con domicilio en el municipio de Riosucio – Caldas.

CONSEJO DIRECTIVO		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
Presidente	Carlos Emilio Duran	15.918.518
Vicepresidente	Juan Manuel Suárez	1.013.597.295
Secretaria	Diana Milena Bueno Bañol	1.059.700.886
Tesorero	Jhon Jairo Ochoa Rendón	15.929.128
Vocal	Efrén de Jesús Reyes	15.915.776
Vocal	Yesica Xiomara León Ayala	1.060.595.911

PARGRAFO – Téngase en cuenta al Señor **ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.927.745, nombrado como Representante Legal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas "ACICAL"

ARTÍCULO 2. Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. Comuníquese el contenido de la presente providencia al señor **ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES**, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas- ACICAL

ARTÍCULO 8. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cual deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **17 DE JUNIO DE 2022**

LUCÍA MARGARITA SORIANO ESPINEL
Directora de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías (E)

Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:
https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=lf3tjnL2+0La651om07WiA==

Elaboró: Marcela Zúñiga
Revisó: Martha Isabel Vanegas
Aprobó: Lucía Margarita Soriano
Radicado EXT_S22-00013436-PQRSD-010802-PQR
TRD. Archivo Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas- ACICAL